



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 053-2023**, por medio de la cual se declara desistida la **solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, en el predio identificado con nomenclatura urbana C 43 18 15 Urbanización Villa Nova de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0297**, expedida a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), por **ANDREA CAROLINA BERROCAL NARANJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.067.935.679**, actuando en calidad de apoderada de **ANDRES FELIPE VILLA CESPEDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71269135**, Titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **HERNAN DAVID LONDOÑO BENITEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.842.448**, actuando en calidad de **Tercero Interviniente** y notificada por aviso a **ANDREA CAROLINA BERROCAL NARANJO**, actuando en calidad de apoderada de **ANDRES FELIPE VILLA CESPEDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71269135**, Titular del dominio, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (24 de febrero de 2023) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ANDREA CAROLINA BERROCAL NARANJO**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería